



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID FACULTAD DE
INFORMÁTICA

**BAREMO PARA LA CONCESIÓN DEL
PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO
JUNTA DE FACULTAD
26 DE MARZO DE 2015**

Cada candidato al premio de doctorado deberá aportar a la comisión evaluadora las cinco contribuciones asociadas a su tesis que considere mejores, consignando todos los datos en el formulario preparado al efecto, incluyendo en particular los indicadores que permitan evaluar el impacto de las contribuciones y la relevancia de las aportaciones de la tesis así como de su repercusión científica.

Tales contribuciones podrán ser publicaciones o patentes. Para que una publicación sea considerada el candidato debe aparecer como primer firmante, ser precedido únicamente por su director o directores de tesis, o aportar certificación firmada por los demás coautores donde se indique el protagonismo del candidato y la relevancia de la tesis en la publicación.

La tesis será valorada por la comisión evaluadora de acuerdo al siguiente baremo.

- **Informe elaborado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (o por la Comisión de Posgrado en su lugar):** Hasta 0,5 puntos.
- **Votos de los miembros del tribunal sobre el premio:** Hasta 1,5 puntos.
- **Informes de los miembros del tribunal:** Hasta 2 puntos, teniendo en cuenta la escala *deficiente – suficiente – buena – muy buena* en cada uno de los apartados del informe de cada uno de los 5 miembros.
- **Cinco contribuciones de la tesis:** Hasta 1,2 puntos por cada una, según se detalla a continuación.

En el caso de publicaciones, cada una hasta 0,7 puntos por el medio de difusión (revista o congreso) y hasta 0,5 puntos por las citas recibidas.

La comisión valorará la calidad del medio de difusión en función de índices de calidad objetivos y ampliamente reconocidos en Informática en tres niveles de manera que la puntuación recibida sea acorde con el nivel:

<i>Nivel</i>	<i>Puntuación</i>
Alto	Hasta 0,7 puntos
Medio	Hasta 0,5 puntos
Bajo	Hasta 0,3 puntos



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID FACULTAD DE
INFORMÁTICA

La comisión evaluadora también podrá tener en consideración otros factores como el número de autores, la extensión del trabajo u otros aspectos que considere relevantes. En el caso de las patentes, se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

<i>Nivel</i>	<i>Puntuación</i>
Patente con explotación económica	Hasta 1,2 puntos
Patente con explotación comercial	Hasta 0,7 puntos
Patente europea o internacional	Hasta 0,5 puntos
Patente nacional	Hasta 0,3 puntos

La explotación económica de una patente se deberá justificar documentalmente mediante información sobre regalías o ventas.